

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
Córdoba**

Núm. 3.340/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Resoluciones recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

EXPTE.-Nº RECLAMACIÓN.-IDENTIFICADOR.-NOMBRE/RAZÓN SOCIAL.-DOMICILIO

37/2009; 14/10/013297964 a 14/10/013338380; 14110390138; Distribuidor de Interiores de Córdoba, S.L.; Pol. Quemadas, Calle Diego Galván 282 (14014 Córdoba)

85/2009; 14/10/010319054 a 14/10/011609154; 14110020831; Diversiómanía, S.L.; c/ José María Martorell, 1 (14005 Córdoba)

140/2009; 14/10/011607033 a 14/10/011618652; 14110977188 ; José María Toro Gómez; c/ Avendaño 3 14900 Lucena

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 24 de marzo de 2010.-El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.